

Protocolo para la puesta en marcha y organización de la C.E. Revisado 16 de julio 2023

I – La elección de los temas para futuras convenciones.

Se eligen al final de la Convención anterior, cuando todas las zonas están presentes, por los responsables de la Convención que está llegando a su fin., es decir, su Comisión Científica, El equipo del CIG **saliente que ha organizado la Jornada de Escuela**, y el responsable de la comisión de organización.

En cuanto la Jornada de Escuela que precede a los dos días de la Convención dedicados a la IF, Los miembros europeos del CIG que estuvo en funciones durante los dos años anteriores a la Convención, deciden sobre su tema y la organización de su programa. El tema se elige de acuerdo con un calendario ajustado al de la IF, o a más tardar dos meses después. **Los títulos de los dos eventos se anuncian conjuntamente.**

II - La designación de las instancias responsables.

La primera Convención se decidió por iniciativa de los tres representantes, Francia, España, Italia. Este principio puede ser mantenido salvo que a partir de 2021 la zona plurilingüe será invitada a ser coorganizadora, vía su Representante

La Comisión Científica de cada Convención: está compuesta por dos colegas de cada zona. El Representante elegido para los dos años anteriores a la Convención,¹ más otro colega. Este último es elegido por el Representante de acuerdo con los presidentes de las zonas o de los Foros (Uno para Francia, 2 para España (F8 y FOE) 3 para Italia (FPL, Praxis, FLAI) 6 para la zona plurilingüe). Cuando la zona incluya varios Foros o agrupaciones de Foros, será necesario asegurar la permutación.

La comisión nombrará un secretario encargado de garantizar los plazos e iniciativas necesarias para el funcionamiento de la Comisión).

La Comisión de Organización: Se compone en el área anfitriona de la Convención. Los dos miembros del comité científico de la zona y el presidente del foro organizador deciden sobre su responsable, quien luego compone su equipo de acuerdo con los 3 colegas que lo han elegido.

III- Agenda.

Las dos Comisiones deben estar constituidas y en funcionamiento dos meses y medio después de la Convención anterior, es decir, a principios de octubre del mismo año.

El anuncio de la futura Convención se difundirá por las listas, con todas las informaciones al respecto **en lo que concierne a las dos Jornadas de la IF y al Encuentro de Escuela**

¹ Ejemplo Para la Convención de 2023, los Representantes elegidos para 2021/2022 y así sucesivamente.